

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 217-2018-OSINFOR

Lima, 26 de Octubre de 2018

#### VISTOS:

El Memorándum N°680-2018-OSINFOR/08.1, de fecha 19 de octubre de 2018 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, se solicita la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" y el Informe N° 152-2018-OSINFOR/05.2.2, de fecha 26 de octubre de 2018 de la Unidad de Administración Financiera, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos"; que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, en este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue ésta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;



Que, el numeral 2.1.3 del rubro II Disposiciones Específicas de la Directiva N°003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 006-2017-OSINFOR/05.2, de fecha 10 de enero de 2017, precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán

manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva — Unidad Operativa respectiva;

Que, conforme al numeral 2.2.3 del rubro II Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2017-OSINFOR/05.2, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas - Unidades Operativas;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre solicita la aprobación de la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender la ejecución de gastos de Contingencia, Notificación, Supervisión, Operativos y Servicios Básicos a ejecutarse del 05 de noviembre al 30 de noviembre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, correspondiente a las Metas N° 020, 022 y 023, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO).

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°1567, 1568 y 1569, aprobado con fecha 25 de octubre de 2018, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que allí se detallan por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y









fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

VODO OSMIFOR

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0227930; 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0227932, 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0227933 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los jefes de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ

Jefa de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

## Anexo 01 Resolución Jefatural N.º 217-2018-OSINFOR

Nō	UNIDAD	Parkers of the Office	SUBTOTALES			Fecha de
	OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	Meta	Importe Parcial	Importe Total	Ejecución
1	iquitos	Gastos de Operativos		8,620.00	119,849.00	Del 05 al 30 de Noviembre del 2018
		Gastos de Notificación	20 RO	40,329.00		
		Gastos de Supervisión		68,900.00		
100000		Gastos de Contingencia		2,000.00		
	PUCALLPA	Gastos de Servicios Basicos	22 RO	2,150,00	80,162.50	Del 05 al 30 de Noviembre del 2018
-		Gastos de Operativos		5,043.00		
2		Gastos de Notificación		11,188.50		
		Gastos de Supervisión		58,781.00		
		Gastos de Contingencia		3,000.00		
		Gastos de Servicios Básicos	23 RO	2,440.00	82,623.95	Del 05 al 30 de Noviembre del 2018
		Gastos de Contingencia		4,300.00		
3	PUERTO MALDONADO	Gastos Operativos		5,958.00		
		Gastos de Notificación		5,873.65		
		Gastos de Supervisión		64,052.30		
		TOTAL			5/.282,635.45	



# Anexo 02 Resolución Jefatural N.º 217 -2018-OSINFOR

UNIDAD OPERATIVA IQUITOS Noviembre del 2018  FECHA DE EJECUCION: 05/11/2018 AL 30/11/2018								
CLASIFICADOR DEGASTOS		020 RO						
2.3.11.11			1,100.00		1,100.00			
2.3.13.11	700.00		335.00	500.00	1,535.00			
2.3.13.13	101/00000000000000000000000000000000000		20.00		20.00			
2.3.15.12	1500.00				1,500.00			
2.3.15.31	450.00		320.00		770.00			
2.3.15.41		100.00	588,00	ANALISON NA CONTROL CO	688.00			
2.3.18.12		100.00	300.00		400.00			
2.3.199.199			1,842.00		1,842.00			
2.3.21.21		1,564.00	4,936.00		6,500.00			
2.3.21.2.99		150.00	290.00		440.00			
2.3.22.11	1900.00				1,900.00			
2 3 22.12	80.00				80.00			
2.3.22.31	400.00				400.00			
2.3.24.13	1590.00				1,590.00			
2.3.25.12		37,130.00	31,904.00	1,000.00	70,034.00			
2.3.27.11.99	2000.00	1,285.00	27,265.00	500.00	31,050.00			
Total	8,620.00	40,329.00	68,900.00	2,000.00	119,849.00			



FECHA DE EJECUCION:						
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Basicos	Gastos de Operativos	Gastos de Supervisión	Gastos de Notificación	Gastos de Contingencia	TOTAL
CLASIFICADOR DE GASTOS						
2.3.11.11			2280.00	312.00		2,592.00
2.3.13.11		300.00	467.50	444.00		1,211.50
2.3.13.13		100,00	1000 mil.u 1140 mil.v.			100.00
2.3,15.12		300.00				300.00
2.3.15.31		200.00	375.00			575.00
2,3,15,41			582.00			582.00
2.3.16.11		2565.00				2,565.00
2.3.18.12			360.00			360.00
2.3.199.199			2016.50			2,016.50
2.3.21.21			6160,00	1380.00	500.00	8,040.00
2.3.21.2.99			330.00	180.00		510.00
2.3.22.11	1500.00					1,500.00
2.3.22.12	100.00					100.00
2.3.22.22	300.00					300,00
2.3.22.31	250.00					250.00
2.3.24.13		270.00	///// 1887/244/41= 114/191/191/191/191/191/191/191/191/191/			270.00
2.3.24.15		620.00				620.00
2.3.25.12			17750.00	8042.50	1500.00	27,292.50
2.3.27.11.99		688.00	28460.00	830.00	1000.00	30,978.00
Total	2,150.00	5,043.00	58,781.00	11,188.50	3,000.00	80,162.50



	UNIDAD	TERMINA PUL	RTO MALDON	WDO - MOMEN	IM E GEI ZOTO	
FECHA DE EJECUCION:		05/11/2	2018 AL 30/11/	2018		
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Básicos	Gastos Operativos	Gastos de Notificación	Gastos de Supervisión	Gastos de Contingencia	
CLASIFICADOR DE GASTOS		TOTAL RO				
2.3.11.11			348.00	2544.00	300.00	3,192.00
2.3.13.11		500.00	1179.65	3024.80	600.00	5,304.45
2.3.13.12				285.00		285.00
2.3.13.13		400.00				400.00
2.3.15.31				585.00		585.00
2.3.15.41			176.00	801.50		977.50
2.3.16.11		2883.00				2,883.00
2.3.18.12		eanez-amilianossassamaininassa	MONINGO W. 70-2012 MININGO MIN	390.00		390.00
2.3.199.199				2580.00		2,580.00
2.3.21.21			960.00	988.00	500.00	2,448.00
2.3.21.2.99				205.00		205.00
2.3.22.11	1800.00					1,800.00
2.3.22.12	100.00					100.00
2.3.22.22	120.00	2.50				120.00
2.3.22.23	350.00		Carantii III aa SSAATTII III II aa			350.00
2.3.22.3.99	70.00					70.00
2.3.24.13		1125.00				1,125.00
2.3.25.12				18590.00	1500.00	20,090.00
2.3.27.11.99		1050.00	3210.00	34059.00	1400.00	39,719.00
Total	2,440.00	5,958.00	5,873.65	64,052.30	4,300.00	82,623.95

